EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META

CERTIFICA:

Que, verificado el Sistema de Información de personal de la Entidad, se constató que en la Estructura Administrativa, los servidores públicos se encuentran desarrollando funciones misionales propias del cargo en el cual son titulares, en las correspondientes dependencias asignadas; a su vez, no existe disponibilidad de servidores públicos para la asistencia técnica como monitor de la disciplina de taekwondo promoviendo los procesos de formación deportiva en el área urbana con enfoque integral en el municipio de puerto López meta.

De acuerdo con lo expuesto, certifico que NO tenemos servidores públicos disponibles en la planta de personal del Instituto, que puedan atender la labor señalada.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

Sin otro particular,

Pedro Junnyr Molano Bernal
Subdirector del IMDERCUT

Proyectó: Claudia Tello
Cps: 122 - 2026